



**FEZ INVERSIONES SAS**  
 NIT 901.463.969-6  
 CRA21 63-53  
 Tel: (601) 3202321610  
 Bogotá - Colombia  
 fezinversionessas@gmail.com



Factura electrónica de venta  
**No. FEZ 315**

<b>Señores</b>	BOGOTADISTRITO CAPITAL - SECRETARIADISTRITAL DE LAMUJER		
<b>NIT</b>	899.999.061-9	<b>Teléfono</b>	(601) 3385590 - Ext. 000
<b>Dirección</b>	CR 30 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDENCIASECRETARIA HACIENDA	<b>Ciudad</b>	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	12/05/2026, 09:02
<b>Expedición</b>	12/05/2026, 09:02
<b>Vencimiento</b>	12/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Valor Impto.Rete.	Valor Impto.Cargo
1	OPERACIÓN CASAREFUGIO MODELO INTERMEDIO - CONTRATO No. 994-2025 (No Gravable)	1.00	137,574,647.00	0.00	0.00
2	OPERACIÓN CASAREFUGIO MODELO INTERMEDIO - CONTRATO No. 994-2025 (Gravable)	1.00	1,780,102.00	0.00	284,217.97

**Total ítems: 2**

**Valor en Letras:**

Ciento treinta y nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos m/cte

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Efectivo - Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-12 por \$ 139,354,749.00

**Observaciones:**

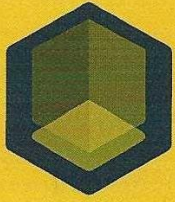
PERIODO DEL 1° AL 30 DE ABRIL DE 2026

<b>Total Bruto</b>	139,070,531.03
IVA0%	0.00
IVA19%	284,217.97
<b>Total a Pagar</b>	139,354,749.00

*Alexandra Quintero B*

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103254621 aprobado en 20251216 prefijo FEZ desde el número 292 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas Tarifa 13,80  
**CUFE:** afc7ba9cc9afe8b3af00fd0ad9a95d2c8b4414586713ba82cee1bc879fe2dded1e2c88ae2e0da3170ea4acfaf01273a5



FEZ INVERSIONES SAS  
Nit 901463969-6

## CERTIFICADO PAZ Y SALVO TRIBUTARIO

Los suscritos **LILIANA BAYONA BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.231.166, expedida en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal y **ERVIN FERNANDO AREVALO MOGOLLÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.266.405, expedida en la ciudad de Bogotá y con Tarjeta Profesional de Contador No. 78190-T, expedida por la Junta Central de Contadores, en calidad de Contador de la sociedad **FEZ INVERSIONES S.A.S.** con NIT 901.463.969 – 6, nos permitimos:

### CERTIFICAR QUE:

**FEZ INVERSIONES SAS**, identificada con el NIT 901.463.969 – 6 se encuentra a Paz y salvo por concepto de impuestos al 30 de ABRIL de 2026.

Atentamente,

**LILIANA BAYONA BAUTISTA**  
C.C. 52.231.166 de Bogotá  
Representante Legal  
**FEZ INVERSIONES S.A.S.**  
NIT 901.463.969 – 6

**ERVIN FERNANDO AREVALO MOGOLLON**  
C.C. 79.266.405 de Bogotá  
T.P. 78190-T  
Contador



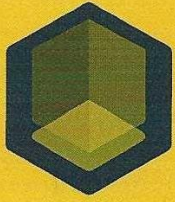
+57 3202833543



Av. Cl. 127 N° 46-95  
Unidad 301 - Bogotá D.C.



fezinversionessas@gmail.com



FEZ INVERSIONES SAS  
Nit 901463969-6

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita, **LILIANA BAYONA BAUTISTA**, en mi condición de representante legal de **FEZ INVERSIONES SAS**, identificada con el NIT 901.463.969 – 6, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ me permito:

### CERTIFICAR QUE:

La empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que nos encontramos a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que modifique, adicione o sustituya.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, en la ciudad de Bogotá, a los CUATRO (4) días del mes de MAYO de 2026.

Atentamente,

**LILIANA BAYONA BAUTISTA**  
C.C. 52.231.166 de Bogotá  
Representante Legal  
FEZ INVERSIONES S.A.S.  
NIT 901.463.969 – 6



+57 3202833543



Av. Cl. 127 N° 46-95  
Unidad 301 - Bogotá D.C.



fezinversionessas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52231166**

**BAYONA BAUTISTA**  
APELLIDOS

**LILIANA**  
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ENE-1977**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.51**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

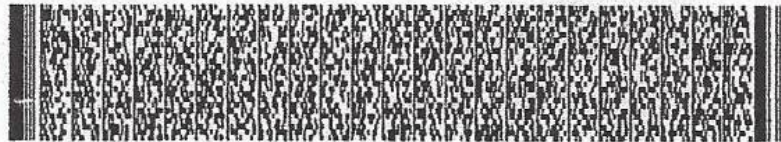
**F**

SEXO

**03-MAR-1995 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500103-42099841-F-0052231166-20020422

07059 02112A 01 11152974

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**78190-T**

ERVIN FERNANDO  
AREVALO MOGOLLON  
C.C. 79266405  
RESOLUCION INSCRIPCION 64      FECHA 10/05/2001  
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE *Juan Luis*  
JIMENEZ V.      57445



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.266.405  
AREVALO MOGOLLON  
APPELLIDO  
ERVIN FERNANDO  
NOMBRE

*Ervin Fernando Arevalo Mogollon*



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

DEB80C7BFB0F1A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERVIN FERNANDO AREVALO MOGOLLON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79266405 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 78190-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

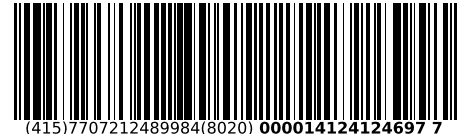
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141241246977



(415)7707212489984(8020) 000014124124697 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 6 3 9 6 9

6

Impuestos de Bogotá

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FEZ INVERSIONES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CL 127 46 95 UN 301

42. Correo electrónico

fez.facturacionelectronica@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 2 8 3 3 5 4 3

45. Teléfono 2

3 2 0 2 3 2 1 6 1 0

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

5 5 9 0

2 0 2 1 0 3 0 8

5 6 1 1

2 0 2 1 0 3 0 8

5 6 2 9

8 7 9 0

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	3	3	4	8	5	2	5	5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

33- Impuesto nacional al consumo

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

DOCUMENTO SIN EFECTOS

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-16 / 11:47:09AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BAYONA BAUTISTA LILIANA

985. Cargo Representante legal Certificado



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## GESTIÓN CONTRACTUAL

### INFORME DE ACTIVIDADES

Código: GC-FO-16

Versión: 4

Fecha de Emisión:  
11/02/2025

Página 1 de 26

INFORME No.	09 DE 29	FECHA DEL INFORME	05/2026
CONTRATO N° 994 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025			
DEPENDENCIA: Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia			

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL (diligencie cada uno de los espacios a continuación según el contrato)

NOMBRE DEL CONTRATISTA	<b>FEZ INVERSIONES SAS</b>
N° DE IDENTIFICACIÓN	<b>NIT 901.463.969 – 6</b>
OBJETO	Prestar los servicios de alimentación, hospedaje, servicios básicos y atención interdisciplinar en la modalidad intermedia para la atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo, de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de veintinueve (29) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2027, o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
PRORROGA (SI APLICA)	No aplica.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	El plazo de ejecución estimado del contrato será hasta de veintinueve (29) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2027, o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 4.793.946.163).
ADICIÓN (SI APLICA)	No aplica.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 4.793.946.163).
FECHA DE INICIO	28 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2027 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA (SI APLICA)	No aplica.
PERIODO DE ACTIVIDADES	1 al 30 de abril de 2026
VALOR A PAGAR	\$139.354.749
PAGO A EFECTUARSE	09
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Alexandra Quintero Benavides

#### 2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES GENERALES	AVANCES DEL PERÍODO (Registre el avance del periodo para cada una de las obligaciones)	SOPORTE (Indique cual es el soporte o evidencia del avance reportado. Ej: acta, documento, informe)
1. Entregar a la supervisora (r) los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo,	Durante el periodo del mes de abril de 2026, se diligenciaron y prepararon los documentos requeridos, los cuales se archivaron	Expedientes de las ciudadanas los cuales



<p>organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. (cuando a ello haya lugar).</p>	<p>en los expedientes correspondientes de cada una de las ciudadanas acogidas en la Casa Refugio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 22 de abril de 2026, se trasladó un paquete de soportes físicos pendiente dentro del expediente de una ciudadana trasladada a Casa Refugio Policarpa.</li> <li>2. Se recibió visita de apoyo a la supervisión el 29 de abril de 2026, por parte de la referente del área de gestión documental.</li> </ol>	<p>reposan en la Casa Refugio Modalidad Intermedia.</p> <p>Certificado de cumplimiento de obligación firmada por representante legal Fez Inversiones SAS, del periodo reportado con fecha de expedición del 4 de mayo de 2026.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de traslado de paquete de soportes de rubros de expediente de ciudadana que se encuentra en Casa Refugio Policarpa, del 22 de abril de 2026.</li> <li>2. Acta de apoyo a la supervisión de gestión documental del 29 de abril de 2026.</li> </ol>
<p>aplicación a los subsistemas que componen el Modelo Integrado de Atención y Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de la Mujer. (cuando a haya lugar).</p>	<p>Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, en desarrollo del contrato 994 de 2025, se prepararon y organizaron los formatos en Casa Refugio Modalidad Intermedia para su operación, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad, los cuales hacen parte del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>	<p>PAMVV-FO-40 Valoración Inicial Psicología – Mujeres Adultas Estrategia Casas Refugio.</p> <p>PAMVV-FO-45 Entrega De Elementos De Vestuario.</p> <p>PAMVV-FO-49 Ingreso De Objetos Personales.</p> <p>PAMVV-FO-50 Cierre del Plan de Acción Modelo de Atención Integral y Rural o Cierre del Acompañamiento Modelo de Atención Intermedia.</p> <p>PAMVV-FO-72 Valoración Inicial No Realizada de Personas Acogidas Estrategia Casas Refugio.</p> <p>PAMVV-FO-73 Acciones Dentro del Plan de Acción (Modelo de atención Intermedio).</p> <p>PAMVV-FO-79 Aceptación Pacto Convivencia.</p> <p>GD-FO-32 Formato Acta.</p> <p>PAMVV-FO-44 Compromiso De Permanencia Y Confidencialidad.</p> <p>PAMVV-FO-88 Consentimiento Informado Para El Resguardo y Orientación Sobre Medicamentos Formulados Modalidad Intermedia - Estrategia Casas Refugio</p>



		<p>GD-FO-50 Registro De Asistencia</p> <p>PAMVV-FO-52 Formato De Solicitud De Acogida De Mujeres Víctimas De Violencias.</p> <p>PVAIM-FO-79 Consentimiento Informado Para El Proceso De Atención Sin Código.</p> <p>PVAIM-FO-114 Acuerdo de Corresponsabilidad para el Cuidado de Niños, Niñas y Adolescentes en Casa Refugio Intermedia.</p> <p>Los formatos anteriormente referenciados, hacen parte del informe técnico, administrativo Financiero y Contable entregado a la Secretaría Distrital de la Mujer en las fechas establecidas.</p>
<p>3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.</p>	<p>Durante en periodo reportado, se realizó la firma de los formatos de confidencialidad por parte de colaboradores, ciudadanas, funcionarios de la Secretaría Distrital de la Mujer y visitantes externos.</p>	<p>3 Formatos de Compromiso de Confidencialidad Externos firmados por personas que ingresaron en el periodo del presente informe y 5 Formatos de Compromiso de Confidencialidad y Permanencia Casa Refugio firmados al ingreso de las mujeres durante el periodo reportado, los cuales reposan en los expedientes de las ciudadanas en la Casa Refugio Modalidad Intermedia.</p>
<p>4. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto Distrital 118 de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de la Mujer en la ejecución del contrato.</p>	<p>Durante el periodo reportado se realizó una socialización del Código de Integridad del Servicio Público al talento humano de Fez Inversiones SAS, el 15 de abril de 2026, sobre el Valor Respeto.</p>	<p>Acta de Capacitación Talento Humano Fez Inversiones SAS del 15 de abril de 2026.</p>
<p>5. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Oficina Asesora de Planeación, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o</p>	<p>Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, no se instaló ningún software ni se realizó la entrega de recursos tecnológicos por parte de la entidad.</p> <p>Se recibió por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer los formatos de atención a las mujeres, así como el archivo compartido de seguimiento</p>	<p>Certificación del cumplimiento de obligaciones suscrita por el Representante Legal de FEZ INVERSIONES SAS, del periodo reportado con fecha de expedición del 4 de mayo de 2026.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## GESTIÓN CONTRACTUAL

## INFORME DE ACTIVIDADES

Código: GC-FO-16

Versión: 4

Fecha de Emisión:  
11/02/2025

Página 4 de 26

fuerza mayor. (cuando a ello haya lugar).	de ingresos y egresos dispuesto para tal fin dada la contingencia de transición al Sistema de Información Misional SIMISIONAL 2.0	
6. Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato.	No aplica para el periodo del presente informe.	No aplica para el periodo del presente informe.
7. Entregar los mismos equipos electrónicos y bienes que le sean entregados por parte de la SDMUJER para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (cuando a ello haya lugar).	No aplica para el periodo del presente informe.	No aplica para el periodo del presente informe.
8. Utilizar los aplicativos y el sistema de correspondencia utilizados por la SDMUJER, para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones; y mantener actualizado los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades que se desarrollan en el marco del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, se usó el sistema de correspondencia utilizado por la Secretaría Distrital de la Mujer dispuesto para el recibimiento y uso de las ciudadanas, y diariamente se hizo diligenciamiento del formato "registro de apertura diaria de buzón de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)". Durante el periodo se identificaron dos (2) PQRS en el buzón de sugerencias realizadas por las ciudadanas acogidas en la Casa Refugio para lo cual se realizó la respectiva Acta de apertura y radicación.	Planillas de registro de apertura diario de buzón PQRS.  1. Acta de Apertura de Buzón PQRS 01/04/2026.  2. Acta de Apertura de Buzón PQRS 20/04/2026.
9. reuniones activamente en el diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, y demás sistemas que adopte o deba adoptar la entidad. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado no se requirió la participación del operador en la actividad del diseño, documentación, aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Planeación y Gestión.	N/A
10. Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado no se requirió la participación del operador en actividad de gestión, capacitación o divulgación del Sistema Integrado de Gestión y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA).	N/A
11. Hacer la entrega de los documentos técnicos y administrativos generados durante la ejecución del contrato, previo diligenciamiento del formato de inventario documental, cuando así se requiera. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo del 1 al 30 de abril 2026, bajo el contrato 994 de 2025, se realizó la entrega de los documentos técnicos y administrativos a la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Informe Técnico  Informe Administrativo, Financiero y Contable.



12. Asistir a las capacitaciones, inducciones, y talleres a las que sea convocado para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. (cuando a ello haya lugar).	Durante el periodo reportado no se realizó convocatoria por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer para asistir a capacitaciones, inducciones y/o talleres para el adecuado cumplimiento del objeto del Contrato 994 de 2025.	N/A
13. Entregar los bienes para el ingreso al almacén cuando a ello haya lugar, de acuerdo con las obligaciones del contrato y lo dispuesto en la Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales" o la norma que la modifique o sustituya.	Durante el periodo reportado la Secretaría Distrital de la Mujer no entregó bienes al contratista que requieran su entrega para ingreso al almacén.	N/A
14. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente a la supervisora(r) del contrato para cada pago.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.	No aplica por tratarse de una persona jurídica
15. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	Se expide certificación suscrita por el Representante Legal de FEZ INVERSIONES SAS que acredita el cumplimiento del pago de aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Certificación del cumplimiento de obligaciones suscrita por el Representante Legal de FEZ INVERSIONES SAS, del periodo reportado con fecha de expedición del 4 de mayo de 2026.
16. Abstenerse de asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. <i>Aplica para abogado.</i>	No aplica por tratarse de una persona jurídica.	No aplica por tratarse de una persona jurídica.
17. Dar aplicación al Manual de políticas específicas de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de la Mujer publicado en el siguiente link <a href="https://www.sdmuje.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-">https://www.sdmuje.gov.co/sites/default/files/2021-02/documentos/GT-MA-</a>	Durante el periodo reportado se ha dado cumplimiento a la política de seguridad de la información, dando uso a los formatos de confidencialidad y aplicando la política de gestión documental.	3 Formatos de Compromiso de Confidencialidad Externos firmados por personas que ingresaron en el periodo del presente informe y 5 Formatos de Compromiso de Confidencialidad y Permanencia Casa Refugio



<p><a href="#">3%2520MANUAL%2520DE%2520POL%25C3%258DTICAS%2520ESPECIFICAS%2520SEGURIDAD%2520DE%2520LA%2520INFORMACI%25C3%2593N%2520-%2520V3%25281%2529.pdf</a> (Cuando a ello haya lugar).</p>		<p>firmados al ingreso de las mujeres durante el periodo reportado, los cuales reposan en los expedientes de las ciudadanas en la Casa Refugio Modalidad Intermedia.</p>
<p>18.El (La CONTRATISTA deberá dar cumplimiento con la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Circular 0071 de 2020. SG-SST”.</p>	<p>Durante el periodo de abril de 2026, se realizó la afiliación del talento humano que apoya la operación de la Casa Refugio Modalidad Intermedia a la ARL SURA, debido a la finalización y suscripción de los nuevos contratos laborales con con Fez Inversiones SAS, a partir del primero (1) de abril de 2026.</p> <p>En el mismo periodo se realizaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Inscripción voluntaria de las colaboradoras a la convocatoria realizada por Fez Inversiones SAS para conformar el Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), donde se inscribieron dos (2) colaboradoras por cada comité. Para el Comité de Convivencia se postularon la abogada y el apoyo de gestión documental; para el COPASST se inscribieron dos (2) auxiliares de enfermería la del turno de la mañana y la de la tarde .</li></ol>	<p>Certificaciones de Afiliación de ARL del Talento Humano de Estrategia Casa Refugio Modalidad Intermedia.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Correo de convocatoria realizada por Fez Inversiones SAS y se adjuntan imágenes del registro de las postulantes. .</li></ol>
<p>19.Compromiso de Integridad y Anticorrupción: El contratista se compromete con la SDMUJER en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual en el marco de los principios y normas constitucionales (artículo 209 de la Constitución Política) y en especial en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA adquiere los siguientes compromisos: “1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna</p>	<p>Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, no se generó ninguna acción que afecte el compromiso de Integridad y Anticorrupción.</p>	<p>Certificación del cumplimiento de obligaciones suscrita por el Representante Legal de FEZ INVERSIONES SAS, del periodo reportado con fecha de expedición del 4 de mayo de 2026.</p>



<p>otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. 2. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. 3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. 4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.”</p>		
<p>20. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas, y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.</p>	<p>Durante el período reportado se realizó una Capacitación al Talento Humano que apoya la operación de la Casa Refugio Modalidad Intermedia, el día 15 de abril de 2026, sobre “Ruta de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Femicidio”.</p>	<p>Acta de Capacitación Talento Humano Fez Inversiones SAS del 15 de abril de 2026.</p>
<p>21. ELIMINACIÓN DEL LENGUAJE SEXISTA. LA (EL) CONTRATISTA deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino</p>	<p>Durante el período reportado se realizó una Capacitación al Talento Humano que apoya la operación de la Casa Refugio Modalidad Intermedia, sobre Lenguaje Sexista y Comunicación Incluyente, el 15 de abril de 2026.</p>	<p>Acta de Capacitación Talento Humano Fez Inversiones SAS del 15 de abril de 2026.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## GESTIÓN CONTRACTUAL

### INFORME DE ACTIVIDADES

Código: GC-FO-16

Versión: 4

Fecha de Emisión:  
11/02/2025

Página 8 de 26

<p>como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.</p>		
<p>22.Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto 380 de 2015, (Cuando a ello haya lugar).</p>	<p>Durante el período reportado, se contó con la vinculación de cuatro (4) personas en condición de vulnerabilidad, quienes desempeñaron funciones en los cargos de pedagogía (1), psicología (1) y auxiliar de enfermería (2).</p>	<p>Se anexan cuatro (4) certificados de SISBEN de colaboradoras, quienes pertenecen a población vulnerable.</p> <p>Comprobantes de pago del talento humano que hace parte del informe administrativo financiero y contable del mes abril de 2026.</p>
<p>23.Vincular y mantener la relación laboral y/o contractual con el 100 % de mujeres que se requiere en virtud del Decreto 332 de 2020.</p>	<p>Para el periodo reportado se contó con la vinculación laboral del talento humano siendo en un 100% Mujeres.</p>	<p>Contratos Laborales del Talento Humano los cuales reposan en la casa Refugio.</p> <p>Base de Talento Humano.</p> <p>Comprobantes de pago del talento humano que hace parte del informe administrativo financiero y contable del mes abril de 2026.</p>
<p>24.El contratista deberá garantizar el registro en la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” de las mujeres que vincule a la ejecución del contrato en cumplimiento del parágrafo 6to artículo 3ro del Decreto 332 de 2020, lo cual será verificado por el supervisor.</p>	<p>El talento humano cuenta con el registro individual en la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”.</p>	<p>Diez (10) Certificados de registro a la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja” por cada una de las personas del talento humano.</p>
<p>25.Las demás obligaciones de esencia y la naturaleza relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	<p>Durante el periodo de abril de 2026, se dio cumplimiento a las obligaciones y al objeto contractual.</p> <p>El 14 de abril de 2026, la Estrategia para la Autonomía Económica de “la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, realizó articulación dirigida a las mujeres acogidas en la Casa Refugio con el fin de fortalecer los procesos de autonomía económica, a través de acciones de atención, caracterización y cualificación. En el marco de la actividad se desarrolló un taller sobre: “Derechos Laborales y Resolución de Conflictos.”</p>	<p>Acta de la actividad de articulación y taller desarrollada el 14 de abril de 2026.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## GESTIÓN CONTRACTUAL

### INFORME DE ACTIVIDADES

Código: GC-FO-16

Versión: 4

Fecha de Emisión:  
11/02/2025

Página 9 de 26

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTES
<p>1. Contar con la disposición del inmueble para su uso debidamente dotado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, tener contratado el servicio de vigilancia, así como, presentar los planes correspondientes a los requisitos técnicos para la operación de Casa, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato y de manera previa a la suscripción del acta de inicio.</p>	<p>Se dispuso del inmueble para su uso, debidamente dotado y con servicio de vigilancia, así como con los planes necesarios para la operación de la Casa Refugio en modalidad intermedia. Dichos planes fueron presentados para el inicio de la operación de la Casa Refugio y actualizados durante el mes de marzo de 2026, cuyas actualizaciones fueron aprobadas por el equipo de apoyo a la supervisión durante los meses de marzo y abril de 2026.</p>	<p>Se presentó contrato de vigilancia y los planes correspondientes previo a la firma del acta de inicio.</p> <p>Comprobantes de pago del servicio de vigilancia del mes de abril de 2026.</p> <p>Correo de aprobación de la actualización del plan de Emergencias y Contingencias, del 7 de abril de 2026.</p> <p>Acta de verificación de las áreas y/o espacios de atención requeridos y elementos de dotación establecidos en el Anexo técnico para el contrato 994-2025 modalidad intermedia del 23 de abril de 2026.</p>
<p>2. Reportar permanentemente a la supervisión del contrato, las novedades de la Casa Refugio vía correo electrónico, teléfono y en los informes que se rindan a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.</p>	<p>Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, se presentaron siete (7) novedades en la Casa Refugio Modalidad Intermedia las cuales se reportaron a la supervisión del contrato los días:</p> <p>01-04-2026: Egreso por falta al pacto de convivencia de ciudadana.</p> <p>07-04-2026: Direccionamiento al servicio de urgencias de ciudadana con su hijo de 3 años.</p> <p>20-04-2026 Novedad corrección de nombre de ciudadana por inconsistencia en la solicitud de cupo ciudadana.</p> <p>22-04-2026: Egreso Voluntario Sin Previo Aviso de hijo de 17 años de ciudadana.</p> <p>23-04-2026: Novedad corrección de nombres y apellidos en la solicitud de cupo de ciudadana, por modificación de nombre y apellidos.</p> <p>24-04-2026: Egreso Voluntario Sin Previo Aviso y Cierre de Proceso de Ciudadana.</p> <p>30-04-2026: Egreso Voluntario Sin Previo Aviso y cierre de proceso de ciudadana.</p>	<p>Correos electrónicos que contienen el reporte de las novedades informadas en las siguientes fechas:</p> <p>01/04/2026 07/04/2026 20/04/2026 22/04/2026 23/04/2026 24/04/2026 30/04/2026</p>



<p>3. Cumplir con los lineamientos y medidas de bioseguridad emitidos por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de la Mujer o por cualquier otra entidad distrital o nacional, en caso de que aplique, garantizando medios de protección de bioseguridad al talento humano del contratista que haga parte del desarrollo de las actividades y operación del servicio.</p>	<p>Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, se contó con los elementos de bioseguridad dispuestos para su entrega al talento humano de la Casa Refugio, tales como tapabocas.</p>	<p>Planilla de entrega de tapabocas al talento humano durante el mes de abril de 2026.</p>
<p>4. Mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio.</p>	<p>Durante el mes de abril de 2026, los recursos tecnológicos estuvieron en óptimas condiciones, a disposición de las contratistas y de las mujeres acogidas en la Casa Refugio.</p>	<p>Certificado de cumplimiento de obligación firmado por representante legal de Fez Inversiones SAS, donde certifica que se mantiene en óptimas condiciones los recursos tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Casa Refugio Modalidad Intermedia, durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026.</p>
<p>5. Incorporar a su costo y bajo su riesgo, las obras de adecuación, la dotación y el equipamiento que requiera, para su funcionalidad de acuerdo con las necesidades de la operación, asegurando el cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico en el apartado de Requisitos técnicos para la operación de la Casa Refugio.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, se contó con la dotación y el equipamiento requeridos para la operación de la Casa Refugio. Asimismo, durante este periodo se realizaron requerimientos de arreglos locativos para el adecuado funcionamiento de la Casa Refugio Modalidad Intermedia. Dichas adecuaciones se ejecutaron dentro del mismo periodo, dejando las instalaciones en buenas condiciones y garantizando el cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico.</p> <p>Se atendió visita de verificación de áreas y/o espacios de atención por parte de la supervisión, el día 23 de abril de 2026.</p>	<p>Acta de verificación de las áreas y/o espacios de atención requeridos y otros elementos de dotación del contrato 994-2025 modalidad intermedia, realizada por el apoyo a la supervisión con fecha del 23 de abril de 2026.</p>
<p>6. Guardar estricta confidencialidad y reserva en razón de la ubicación del inmueble donde funcionen la Casa Refugio modalidad intermedio, así como de la información que conozca o a que tenga acceso en desarrollo del Contrato.</p>	<p>Se realizó la firma de los formatos de compromiso de confidencialidad externo por parte de colaboradores y funcionarias de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>	<p>3 Formatos de Compromiso de Confidencialidad Externos firmados por personas que ingresaron en el periodo del presente informe y 5 Formatos de Compromiso de Confidencialidad y Permanencia Casa Refugio firmados al ingreso de las mujeres durante el periodo reportado, los cuales</p>



		<p>reposan en los expedientes de las ciudadanas en la Casa Refugio Modalidad Intermedia.</p>
<p>7. Iniciar y desarrollar los trámites necesarios y correspondientes con el fin de dar cumplimiento a las normas sanitarias y de bioseguridad aplicables durante la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar las constancias del trámite realizado ante la autoridad correspondiente, con el fin de contar con los certificados higiénicos sanitarios "Favorables", correspondientes al establecimiento (infraestructura de la Casa Refugio) y el servicio de alimentos.</p>	<p>En la Casa Refugio Modalidad Intermedia se implementaron las siguientes medidas de seguridad y gestión: señalización de evacuación visible y clara; extintores ubicados en puntos estratégicos, revisados periódicamente; canecas para disposición de residuos en puntos ecológicos; un tanque para almacenamiento de agua potable.</p> <p>Se realiza verificación en la página web de la Secretaría Distrital de Salud sobre la solicitud de visita realizada para Inspección Sanitaria. Radicado 114932 Respuesta programación de visita para Abril de 2026.</p> <p>Se recibió Visita técnica ocular de seguridad humana y de sistemas de protección contra incendios por parte de Gestión de Riesgos del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, el día 14 de abril de 2026.</p> <p>Se realizó el lavado de tanque aéreo semestral y fumigación de control de vectores el 12 de diciembre de 2025.</p>	<p>Soporte Visita de Inspección Vigilancia y Control Higiénico Sanitaria Establecimiento de Vivienda Transitoria de la Secretaría Distrital de Salud del 22/10/2024. Concepto Favorable con requerimientos.</p> <p>Soporte de solicitud realizada a Secretaria Distrital de Salud para nueva visita de inspección contrato 994-2025 con fecha del 28 de octubre de 2025 y con verificación del 27 de abril de 2026.</p> <p>Soporte Visita de Inspección Vigilancia y Control Higiénico Sanitaria Servicio de Alimentos de la Secretaría Distrital de Salud del 05/02/2025. Concepto Favorable con Requerimientos.</p> <p>Comprobante de Visita técnica ocular de seguridad Humana y de Sistemas de Protección Contra Incendios del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, el día 14 de abril de 2026.</p> <p>Certificado de lavado de tanques y certificado de Control de Vectores Aéreos y Rastros de 12 de diciembre de 2025.</p>
<p>8. Garantizar de manera permanente y oportuna que el registro de información se realice en el Sistema de Información Misional- SIMISIONAL o en las bases de información y mecanismos de almacenamiento de datos dispuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer para el efecto ante eventuales fallas del Simisional de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>	<p>Durante el periodo el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, se hizo entrega de los formatos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como las matrices de seguimiento de ingresos y egresos en la matriz Excel dispuesta para tal fin, los cuales recopilan la misma información que sería registrada en el Sistema de Información Misional, considerando la contingencia por la transición al SIMISIONAL 2.0.</p>	<p>Matriz de seguimiento a ingresos y egresos <a href="#">Seguimiento ingresos egresos permanencia CR 2024a2026.xlsx</a> y archivo digital <a href="#">CR INTERMEDIO 994-2025 - OneDrive</a></p>



<p>9. Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.</p>	<p>Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, se dispuso de la dotación y el equipamiento requerido para la operación de la Casa Refugio 24 horas 7 días a la semana.</p> <p>Asimismo, se garantizaron los servicios descritos en el Anexo Técnico del contrato, tales como: atención interdisciplinar, alojamiento, vigilancia, transporte, alimentación, entrega de elementos de aseo e higiene, entrega de elementos básicos de vestir.</p>	<p>Acta de verificación de las áreas y/o espacios de atención requeridos y otros elementos de dotación del contrato 994-2025 modalidad intermedia, realizada por el apoyo a la supervisión con fecha del 23 de abril de 2026.</p> <p>Base de Datos de Talento Humano y organización de turnos.</p> <p>Soportes de pago, vigilancia y de entrega de rubro de transporte, alimentación, elementos de aseo e higiene, elementos básicos de vestir, los cuales hacen parte integral del Informe Administrativo Financiero y Contable del mes de abril de 2026 presentado a la SDMujer.</p>
<p>10. Dar cumplimiento a los ofrecimientos de calidad y económicos presentados en la propuesta sin condicionamientos durante toda la ejecución del contrato.</p>	<p>Se dispuso de 6 computadores portátiles, con sus mesas y sillas respectivas, para uso de las personas acogidas y en las acciones colectivas.</p> <p>El espacio de cuidado temporal para niñas, niños y adolescentes cuenta con la dotación solicitada.</p> <p>Se realizaron talleres de formación complementaria, abarcando los temas de los ejes de Autocuidado, Herramientas Ofimáticas y Educación Financiera, en las siguientes fechas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 02/04/2026 – ¡Como Me Relaciono!</li> <li>2. 09/04/2026 – Emprendimiento.</li> <li>3. 10/04/2026 – Cálculos Básicos Excel.</li> <li>4. 16/04/2026 – Gastos Hormiga.</li> <li>5. 17/04/2026 – Salud Mental y Física.</li> <li>6. 22/04/2026 – Aplicación CANVA.</li> <li>7. 22/04/2026 – Herramientas de Word.</li> <li>8. 23/04/2026 – Presupuesto Familiar.</li> <li>9. 23/04/2026 – Gestión Emocional.</li> </ol>	<p>Registro fotográfico de los 6 computadores portátiles de la oferta de calidad junto con sus mesas y sillas.</p> <p>Acta de verificación de las áreas y/o espacios de atención requeridos y otros elementos de dotación del contrato 994-2025 modalidad intermedia, realizada por el apoyo a la supervisión con fecha del 23 de abril de 2026.</p> <p>Registro de Asistencia de nueve (9) talleres de la oferta de calidad realizados en el periodo reportado:</p> <p>02/04/2026 09/04/2026 10/04/2026 16/04/2026 17/04/2026 22/04/2026 (Se realizan 2 talleres en la misma fecha, diferentes horarios). 23/04/2026 (Se realizan 2 talleres en la misma fecha, diferentes horarios).</p>



<p>11. Brindar insumos requeridos por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar respuesta a solicitudes o requerimientos de órganos de control, entidades del orden local, distrital y nacional, y ciudadanía en general frente al proceso de atención de las mujeres acogidas.</p>	<p>Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, fueron remitidos a la Secretaría Distrital de la Mujer, los insumos requeridos, relacionados con:</p> <p>08/04/2026: Proyección de respuesta de queja de ciudadana sobre ingreso a la casa Refugio y pérdida de dinero.</p> <p>21/04/2026 Envío de soportes y respuestas de atención y situaciones reportadas en salud.</p> <p>23/02/2026: Proyección de respuesta a sugerencia sobre cambio de utensilios al cortar cebolla y frutas.</p> <p>24/04/2026 Envío de soporte de fortalecimiento al equipo de auxiliares de enfermería en enfoque de género y humanización en la atención.</p>	<p>Correos proyección de respuesta e insumos remitidos en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 08/04/2026</li><li>• 21/04/2026</li><li>• 23/04/2026</li><li>• 24/04/2026</li></ul>
<p>12. Atender entes de control y entidades del orden local, distrital y nacional y dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de la Mujer para que dichas visitas sean atendidas en conjunto con la Entidad por las/los servidores públicos que la Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia designe.</p>	<p>Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, no se recibieron visitas de entes de control ni de entidades de orden local, distrital o nacional.</p>	<p>N/A</p>
<p>13. Atender las orientaciones, requerimientos y línea técnica que brinde la Secretaría Distrital de la Mujer para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones, aportando las aclaraciones y requerimientos a la información presentada en el tiempo establecido y otorgado por la supervisión del contrato.</p>	<p>Durante el periodo reportado se participó en las reuniones de fortalecimiento técnico convocadas por el equipo de la Secretaría Distrital de la Mujer, en las cuales se brindaron los lineamientos para la operación de la Casa Refugio en temas relacionados con:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fortalecimiento Técnico área de trabajo social y pedagogía: Participación y Liderazgo: 20 de abril de 2026.</li><li>2. Fortalecimiento Técnico Psicología y Salud: Primeros Auxilios y Enfoque Diferencial en Casas Refugio: 29 de abril de 2026.</li><li>3. Fortalecimiento Técnico jurídica: Fortalecimiento y capacidades en el marco de la atención sociojurídica que se</li></ol>	<p>Actas de reuniones de fortalecimiento del componente técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. 20 de abril de 2026.</li><li>2. 29 de abril de 2026 (se realizaron dos fortalecimientos en la misma fecha).</li></ol> <ul style="list-style-type: none"><li>• Visitas de apoyo a la Supervisión realizada el 24 de abril de 2026.</li><li>• Informe técnico mensual del periodo de 1 al 30 de abril de 2026, formato Excel.</li><li>• Matriz de Afectaciones de Salud Mental. <a href="#">NUEVA MATRIZ DE</a></li></ul>



	<p>brinda en la estrategia: 29 de abril de 2026.</p> <p>Asimismo, se recibieron las siguientes visitas de apoyo a la Supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer:</p> <p>Componente técnico: Supervisión del periodo de abril de 2026, el 24 de abril de 2026.</p> <p>Para el periodo reportado, el equipo interdisciplinario de la Casa Refugio en Modalidad Intermedia realizó atenciones integrales, articuladas y oportunas, orientadas a la protección, el restablecimiento de derechos y el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres acogidas y sus acompañantes.</p> <p>Desde el componente de orientación y gestión en salud se desarrollaron acciones encaminadas a garantizar el acceso efectivo y continuo a los servicios médicos, mediante acompañamiento y direccionamiento para la atención en salud mental en dos (2) casos, respuesta oportuna a situaciones de urgencia y gestión de activación de ambulancia para la atención de una ciudadana que presentó un desmayo. De igual forma, se garantizó la continuidad de los tratamientos y el seguimiento a casos con requerimientos nutricionales específicos. Como resultado, se realizó la entrega de un (1) refrigerio adicional en el sexto tiempo de comida, una (1) fórmula láctea y un (1) ajuste en las porciones de alimentos según grupo etario. Finalmente, se brindó acompañamiento a una ciudadana migrante y a su sistema familiar durante una brigada de salud.</p> <p>De manera complementaria, en el marco de las acciones colectivas orientadas al fortalecimiento de hábitos saludables y al bienestar integral de las ciudadanas y sus acompañantes, el 11 de abril de 2026 se desarrolló el Encuentro de Apropiación del Pacto de Convivencia – Sesión 2, espacio</p>	<p><a href="#">AFECTACIONES EN SALUD MENTAL INTERMEDIO.xlsx</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones colectivas registradas en los formatos PAMVV-FO-59 y PAMVV-FO-60:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>04/04/2026 Trazando Metas, Construyendo Futuro.</li> <li>09/04/2026 Emociones En Acción.</li> <li>11/04/2026 Encuentro De Apropiación Del Pacto De Convivencia Sesión 2.</li> <li>13/04/2026 Reconocer Para Proteger: Identificación De Factores De Riesgo Y Factores Protectores Frente Al Femicidio.</li> <li>18/04/2026 Alimentación Nutrición Saludable En El Cruso De La Vida.</li> <li>22/04/2026 Belleza Con Propósito: Maquillaje Como Herramienta Para El Proyecto De Vida.</li> <li>25/04/2026 Encuentro De Apropiación Del Pacto De Convivencia Sesión 3.</li> <li>27/04/2026 Construyendo Corresponsabilidad</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>Expedientes físicos de las ciudadanas acogidas que actualmente se encuentran en la Casa Refugio.</li> <li>Enlace al archivo digital <a href="#">CR INTERMEDIO 994-2025</a>, dispuesto en OneDrive por la Secretaría Distrital de la Mujer, destinado al cargue y actualización de las atenciones realizadas a las ciudadanas</li> </ul>
--	--	--



dirigido al fortalecimiento de acuerdos colectivos y la sana convivencia dentro de la Casa Refugio. Posteriormente, el 18 de abril de 2026 se llevó a cabo la actividad “Alimentación y Nutrición Saludable en el Curso de Vida”, enfocada en la promoción de prácticas alimentarias saludables y el autocuidado. Finalmente, el 27 de abril de 2026 se realizó la jornada “Construyendo Corresponsabilidad”, orientada a fortalecer el compromiso individual y colectivo frente al manejo de residuos sólidos.

Desde el área jurídica se brindó acompañamiento a las ciudadanas en diligencias de examen médico legal y valoración del riesgo; se proporcionó asesoría en la solicitud, alcance e incumplimiento de medidas de protección; orientación frente al proceso penal; y asesoría en asuntos de derecho de familia, especialmente en custodia y alimentos. Asimismo, se brindó asesoría en materia laboral, orientada a la gestión de ajustes o reubicaciones en el entorno de trabajo. Paralelamente, se activaron y articularon las rutas institucionales correspondientes, se realizaron remisiones a las autoridades competentes y se efectuó seguimiento a cada caso, dejando registro de las actuaciones adelantadas para la garantía de derechos.

Por otro lado, el día 13 de abril de 2026 se desarrolló el encuentro colectivo denominado “Reconocer para Proteger: Identificación de Factores de Riesgo y Factores Protectores Frente al Femicidio”, orientado al fortalecimiento de capacidades para la identificación temprana de factores de riesgo asociados a las violencias basadas en género, el reconocimiento de factores protectores personales, familiares, comunitarios e institucionales, así como la apropiación de rutas de atención y

acogidas durante el periodo reportado.

- Matriz de reporte de seguimientos posegreso, la cual se encuentra en el enlace dispuesto [18 Posegreso CR INTERMEDIO CTO 994-2025.xlsx](#), se actualizó con la información reportada durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026.



mecanismos de protección para la prevención del feminicidio.

Desde el área de psicología se desarrollaron valoraciones, seguimientos y espacios de atención tanto individual como grupal, enfocados en la regulación emocional, la prevención de violencias, el pacto de convivencia y la reconstrucción del proyecto de vida. Se realizó acompañamiento para la atención especializada en psiquiatría en un (1) caso. Asimismo, se efectuó el reporte en SISVECOS de un caso con intento suicida ocurrido a finales de febrero de 2026. Se brindó atención en crisis a dos (2) ciudadanas, con direccionamiento a servicios de urgencias, y se realizó seguimiento a estos casos, logrando que dos (2) ciudadanas iniciaran proceso de psicoterapia a través de su EPS, garantizando así una atención oportuna.

Además, se promovió el fortalecimiento de habilidades parentales en los casos que lo requerían. Asimismo, se realizó la invitación a las mujeres a participar en sesiones orientadas al ejercicio del rol de crianza y cuidado, así como a la promoción de vínculos y la conexión con sus hijos e hijas que permanecen junto a ellas. Estas acciones se desarrollaron los días 16, 23 y 30 de abril de 2026, en articulación con la organización AGCI-LATAM y la Secretaría Distrital de la Mujer.

Adicionalmente, el día 25 de abril de 2026 se realizó el espacio de apropiación del pacto de convivencia correspondiente a la sesión 3, con las ciudadanas acogidas en Casa Refugio, con el objetivo de fortalecer la convivencia, el reconocimiento de los compromisos establecidos y la corresponsabilidad dentro del espacio de protección. Durante la actividad se promovió la reflexión frente a la importancia del respeto por las normas, la comunicación asertiva y el cumplimiento de los



horarios establecidos dentro de la Casa Refugio, favoreciendo un ambiente seguro, organizado y orientado al bienestar de todas las ciudadanas y sus sistemas familiares. Asimismo, se generó un espacio participativo que permitió a las ciudadanas expresar inquietudes, reconocer derechos y deberes, y fortalecer el sentido de pertenencia y cuidado colectivo dentro de la modalidad.

En el componente de Apoyo Temporal en el Cuidado de Niños, Niñas y Adolescentes, durante el mes de abril de 2026 se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la continuidad educativa y el acompañamiento pedagógico de los niños, niñas y adolescentes acogidos. Se brindó orientación y acompañamiento a cuatro (4) ciudadanas con el fin de dar continuidad a sus procesos educativos, tanto en validación del bachillerato como en educación superior en modalidad virtual.

Asimismo, se apoyó la gestión de guías académicas para niños, niñas y adolescentes, y se garantizó la continuidad y permanencia educativa de quienes se encontraban vinculados a instituciones educativas.

De igual manera, se realizaron seguimientos orientados a garantizar el acceso efectivo y la permanencia en los procesos educativos, tanto de las ciudadanas como de sus sistemas familiares. También se implementaron actividades lúdico-recreativas y acciones de refuerzo académico centradas en el fortalecimiento de habilidades básicas como lectura, comprensión de textos, operaciones matemáticas, reconocimiento de números romanos y mejoramiento de la ortografía.

En el marco de las acciones colectivas, el día 9 de abril de 2026 se desarrolló la jornada "Emociones en acción", dirigida a niños, niñas y adolescentes, orientada al



fortalecimiento de vínculos, relaciones interpersonales y reconocimiento adecuado de las emociones, promoviendo estrategias para la convivencia y la interacción respetuosa en diferentes entornos.

Asimismo, el día 22 de abril de 2026 se realizó la actividad "Belleza con propósito: Maquillaje como herramienta para el proyecto de vida", dirigida a las ciudadanas acogidas, en la cual se brindó orientación sobre rutas de acceso y garantía de derechos, así como alternativas para la continuidad de procesos educativos y formativos, favoreciendo la reflexión frente al fortalecimiento de sus proyectos de vida y el reconocimiento de capacidades y habilidades personales.

Por su parte, desde el área de Trabajo Social se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica, mediante el desarrollo del perfil ocupacional, la búsqueda activa de empleo y la articulación con redes institucionales, sociales y familiares. Asimismo, se acompañaron procesos de vinculación laboral, se realizó seguimiento a entrevistas y se orientó a las mujeres en el acceso a la oferta laboral, incluyendo servicios como las Manzanas del Cuidado.

De igual manera, se promovió la participación en las acciones desarrolladas por la estrategia de autonomía económica. El 14 de abril de 2026 se llevó a cabo la caracterización de seis (6) mujeres y un (1) taller sobre Derechos Laborales y Resolución de Conflictos. Igualmente, se apoyaron gestiones relacionadas con procesos de restablecimiento de derechos, tales como la obtención de documentos de identidad de una ciudadana. Asimismo, se orientó a una mujer para realizar el trámite ante la Subdirección Local de Teusaquillo, con el fin de acceder al



	<p>apoyo de transporte de emergencia social, el cual fue otorgado, permitiendo su retorno a la ciudad de Cali para el reencuentro con sus redes de apoyo.</p> <p>De manera complementaria, el 04 de abril de 2026 se llevó a cabo el espacio colectivo “Trazando Metas, Construyendo Futuro”, orientado al fortalecimiento del empoderamiento y la planificación estratégica personal, permitiendo que las ciudadanas identificaran sus potencialidades y fortalecieran su autonomía y proyecto de vida sostenible a nivel personal y familiar.</p> <p>De manera transversal, el equipo desarrolló acciones orientadas al fortalecimiento de la convivencia y a la atención interdisciplinaria durante el proceso de permanencia de las ciudadanas en la Casa Refugio, tales como encuadres iniciales, conversatorios sobre el pacto de convivencia, sensibilización para el egreso y seguimientos posegreso realizados a las 24 horas, al mes y a los dos meses posteriores a la finalización del proceso.</p> <p>Estas acciones permitieron consolidar una atención integral, garantizar la continuidad del acompañamiento y fortalecer la articulación con las entidades correspondientes para el cierre formal de cada caso. Los seguimientos posegreso y demás intervenciones realizadas se encuentran registrados en los expedientes individuales de cada ciudadana. Adicionalmente, para el seguimiento posterior al egreso, se cuenta con el diligenciamiento de la matriz dispuesta por la Secretaría Distrital de la Mujer, como soporte complementario del proceso de acompañamiento y trazabilidad.</p>	
<p>14. Pagar oportunamente los bienes y servicios contratados con terceros para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y garantía de la prestación del servicio. Las negociaciones comerciales con terceros son de exclusiva</p>	<p>Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, Fez Inversiones SAS, dentro de su autonomía financiera, realizó oportunamente los pagos para la disposición de los bienes en general necesarios para el</p>	<p>Los pagos realizados a terceros fueron validados en el informe de AFC correspondiente al mes de abril de 2026.</p>



<p>responsabilidad del contratista quien no podrá, por ningún motivo, trasladarlas a la Secretaría de la Mujer. En ningún caso, el cumplimiento de las obligaciones del contratista dependerá o se sujetará a las condiciones de sus acuerdos o negociaciones con terceros. Deberá encontrarse a paz y salvo con el pago a los subcontratistas que apoyan la ejecución de las obligaciones contractuales.</p>	<p>cumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>	
<p>15. Elaborar y entregar dentro de los primeros tres (3) días calendario de cada mes, un informe técnico de ejecución según las especificaciones dadas por el supervisor.</p>	<p>Durante el periodo reportado se elaboró y entregó informe técnico de ejecución y reporte de acciones realizadas a las mujeres acogidas y sus acompañantes dentro del tiempo establecido.</p>	<p>Informe técnico de ejecución del periodo de abril de 2026.</p>
<p>16. Destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos siendo esto un total de máximo una (1) persona para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado y garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. En caso de incumplimiento de esta obligación, la entidad procederá conforme a lo establecido en el contrato correspondiente para garantizar su cumplimiento. Se resalta que el personal a vincular deberá corresponder únicamente a personal femenino.</p>	<p>Para el periodo reportado se cuenta con vinculación de una (1) persona en condición de vulnerabilidad, para el perfil de auxiliar de enfermería, cumpliendo con el porcentaje requerido para la ejecución del contrato.</p>	<p>Contrato laboral de la auxiliar de enfermería. Certificado de SISBEN de la colaboradora, quien pertenece a población vulnerable.</p> <p>Comprobante de pago del talento humano que hace parte del informe administrativo financiero y contable del mes de abril de 2026.</p>
<p>17. Elaborar un informe final técnico y financiero sobre la ejecución total del contrato, atendiendo las especificaciones dadas por la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>	<p>No aplica para el periodo del presente informe.</p>	<p>N/A</p>



<p>18. Permitir la adecuada supervisión de la ejecución del contrato por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer o del personal designado por éste, así como, acciones de supervisión cuando se requiera, admitiendo el acceso a las instalaciones del personal autorizado por la supervisión.</p>	<p>Durante el periodo reportado se recibieron las visitas del equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer, los días 23, 24 ( dos visitas) y 29 de abril de 2026, quienes brindaron orientación y lineamientos para la operación de la Casa Refugio Modalidad Intermedia.</p>	<p>Actas de Reunión de visitas de apoyo a la supervisión realizadas en el período reportado.</p>
<p>19. Asistir a las diferentes reuniones y/o mesas de trabajo técnicas y operativas, convocadas por la Supervisión, así como, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejora que resulten de las mismas.</p>	<p>Durante el periodo reportado el representante legal no fue convocado a reuniones y/o mesas técnicas por parte de la supervisión de la Secretaria distrital de la Mujer.</p>	<p>N/A</p>
<p><b>OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL EQUIPO DE TRABAJO O TALENTO HUMANO DE LA CASA</b></p>	<p><b>AVANCES DEL PERÍODO</b></p>	<p><b>SOPORTES</b></p>
<p>1. Garantizar y prever, la vinculación y atención correspondiente por parte del talento humano requerido durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.</p>	<p>FEZ Inversiones SAS realizó la contratación laboral de todo el personal requerido en el marco de la ejecución del Contrato 994-2025, el cual fue aprobado previamente por la Supervisión de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>	<p>Soportes de la lista de chequeo de Talento Humano validados en el informe de AFC correspondiente al mes de abril de 2026 y Base de Talento Humano.</p>
<p>2. Garantizar la disponibilidad de una auxiliar o de la profesional las 24 horas del día, los 7 días de la semana para el registro, ingreso y egreso de las mujeres y sus personas a cargo, y para todo aquello que se requiera durante su permanencia.</p>	<p>Se ha dispuesto del personal solicitado dando cubrimiento las 24 horas del día y los 7 días de la semana.</p>	<p>Programación de turnos interdisciplinarios del 1 al 30 de abril de 2026.</p>
<p>3. Vincular dentro del talento humano mujeres y mantener durante todo el periodo de ejecución, previa aprobación de la Secretaría de la Mujer atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. Decreto 332 de 2020, el personal deberá ser 100% mujeres.</p>	<p>FEZ Inversiones SAS realizó la contratación laboral de todo el personal requerido siendo en un 100% mujeres.</p>	<p>Soportes de pago del Talento Humano validados en el informe de AFC correspondiente al periodo del 1 al 30 de abril de 2026 y Base de Talento Humano.</p>
<p>4. Adoptar las medidas pertinentes cuando el supervisor evidencia faltas a la ética, conductas inapropiadas con las mujeres u otras que afecten el normal desarrollo del contrato o la imagen institucional de la Secretaría, por parte de algún empleado, trabajador o contratista.</p>	<p>Para el periodo reportado no se presentaron faltas a la ética ni conductas inapropiadas por parte del talento humano que presta sus servicios en la Casa Refugio Modelo Intermedio.</p>	<p>N/A</p>



<p>5. Informar de manera inmediata vía correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión, cuando se requiera el cambio de alguna de las personas que integra el talento humano y una vez tenga conocimiento de la renuncia o terminación anticipada del contrato de acuerdo con el tipo de vinculación. Igualmente, el contratista debe enviar por el mismo medio, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, la hoja de vida, soportes de requisitos de formación y experiencia profesional y antecedentes, correspondientes al perfil de reemplazo, que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 5.3.1.3 del Anexo Técnico.</p>	<p>Durante el mes de abril de 2026, no se requirió modificaciones en el talento humano que apoya la Casa Refugio Modalidad Intermedia. No obstante, durante el periodo reportado ingresaron al Talento Humano de la Casa Refugio Modalidad Intermedia dos (2) colaboradoras, cuyas hojas de vida fueron aprobadas en finalizando el periodo anterior, y distribuidas de la siguiente manera:</p> <p>Una (1) colaboradora para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de Enfermería.</p> <p>Una (1) colaboradora para el cargo de Psicóloga.</p> <p>Adicionalmente, el 1 de abril de 2026 el talento humano que apoya la operación de la Casa Refugio Modalidad Intermedia suscribió contrato laboral con Fez Inversiones SAS.</p>	<p>Se adjuntan los soportes documentales de diez (10) colaboradoras de la Casa Refugio Modalidad Intermedia, incluyendo contratos laborales, afiliaciones a EPS, caja de compensación, ARL, pensiones y demás documentos requeridos para la contratación.</p>
<p><b>OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS PLANES BÁSICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA CASA.</b></p>	<p><b>AVANCES DEL PERÍODO</b></p>	<p><b>SOPORTES</b></p>
<p>1. Entregar los documentos técnicos necesarios para la operación de la Casa Refugio de la Modalidad Intermedia, como el Plan de Emergencias y Contingencias, el Plan de Apoyo a la Gestión Ambiental, el Plan de Saneamiento Básico, Plan de Gestión Integral de Residuos Biosanitarios y demás requeridos conforme a los lineamientos y los plazos impartidos y establecidos en el anexo técnico correspondiente.</p>	<p>Se cuenta con los planes requeridos y aprobados por la Secretaria Distrital de la Mujer Listas de chequeo de servicio de alimentos y Plan de Saneamiento Básico.</p>	<p>Los planes impresos ya aprobados se encuentran en la oficina de Coordinación de la Casa Refugio Modalidad Intermedia.</p> <p>Se adjuntan los formatos diligenciados del periodo del 1 al 30 de abril del 2026, para el servicio de alimentos y saneamiento básico.</p>
<p>2. Garantizar el cumplimiento y ajuste en caso de ser necesario, de los planes correspondientes durante toda la ejecución del contrato en los términos del anexo técnico correspondiente.</p>	<p>Durante el período reportado, se realizaron las acciones correspondientes en el cumplimiento de los planes.</p> <p>El 17 de abril de 2026, se realizó capacitación de los planes para la operación de la Casa Refugio dirigida al talento humano, en donde se abordaron los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sensibilización sobre el ahorro del agua.</li> </ul>	<p>Acta de capacitaciones de la fechas:</p> <p>17-04-2026 (Se realizaron dos capacitaciones) 20-04-2026</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización: ahorro del gas cumpliendo los horarios de alimentos.</li> </ul> <p>También se realizó capacitación a las operarias de Alimentos y Servicios generales, dando alcance a la ejecución de los planes en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 17 de abril de 2026: Recepción de materias primas y almacenamiento de alimentos.</li> <li>• 20 de abril de 2026: Condiciones generales de infraestructura.</li> </ul>	
<p>3. Elaborar los estudios de impacto y manejo ambiental y de salud, si a ello hubiere lugar, y de adoptar las medidas y ejecutar los planes que se hayan requerido o que se lleguen a requerir, de acuerdo con las autoridades ambientales y de salud competentes, para mitigar el impacto ambiental derivado de la disposición de residuos y la exposición a virus, bacterias y otros derivados de la operación.</p>	<p>Durante el periodo reportado no se requirió adoptar medidas solicitadas por parte de autoridades competentes.</p>	<p>No aplica.</p>
<p><b>OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE.</b></p>	<p><b>AVANCES DEL PERÍODO</b></p>	<p><b>SOPORTES</b></p>
<p>1. El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, el cumplimiento de las condiciones y espacios requeridos para la prestación del servicio correspondiente. En caso de que posterior a la aprobación del inmueble y durante la ejecución contractual se identifiquen deficiencias en la infraestructura física del inmueble que no sean subsanables o generen algún riesgo contra la integridad de las personas acogidas, la supervisión del contrato podrá solicitar cambio de la planta física en cualquier momento de la ejecución del mismo, aun cuando la infraestructura haya sido aprobada de manera previa. Los cambios de infraestructura se realizarán, siempre velando por el bienestar de las mujeres acogidas y sus sistemas familiares y los costos asociados a esta, estarán a cargo del contratista</p>	<p>Se presentaron las condiciones, los espacios y elementos ofertados los cuales fueron confirmados en visita de verificación realizada por la SDMujer el día 23 de abril de 2026.</p>	<p>Acta de verificación de las áreas y/o espacios de atención requeridos y otros elementos de dotación del contrato 994-2025 modalidad intermedia, realizada por el apoyo a la supervisión con fecha del 23 de abril de 2026.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## GESTIÓN CONTRACTUAL

### INFORME DE ACTIVIDADES

Código: GC-FO-16

Versión: 4

Fecha de Emisión:  
11/02/2025

Página 24 de 26

<p>2. Acondicionar los espacios necesarios para la atención interdisciplinaria brindada en el modelo de atención propuesto por la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la suscripción del acta de inicio y durante el plazo de ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico correspondiente.</p>	<p>Se presentaron las condiciones, los espacios y elementos ofertados para la atención insterdiscplinar, los cuales fueron confirmados en visita de verificación realizada por la SDMujer previo a la suscripción del acta de inicio del contrato 994-2025, los cuales se mantuvieron durante el periodo de abril de 2026.</p>	<p>Acta de verificación de las áreas y/o espacios de atención requeridos y otros elementos de dotación del contrato 994-2025 modalidad intermedia, realizada por el apoyo a la supervisión con fecha del 23 de abril de 2026.</p>
<p><b>OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA.</b></p>	<p><b>AVANCES DEL PERÍODO</b></p>	<p><b>SOPORTES</b></p>
<p>1. Garantizar durante todo el desarrollo del contrato, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia, en las condiciones pactadas en el anexo técnico y de acuerdo con los requisitos legales respectivos.</p>	<p>Se mantuvo vigente el contrato de vigilancia de acuerdo a las condiciones solicitadas en el anexo técnico.</p>	<p>Soportes de pago del servicio de Vigilancia y Cámaras validados en el informe de AFC correspondiente al periodo del 1 al 30 de abril de 2026.</p>
<p><b>OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.</b></p>	<p><b>AVANCES DEL PERÍODO</b></p>	<p><b>SOPORTES</b></p>
<p>1. El contratista, en cumplimiento del anexo técnico correspondiente, garantizará el servicio de alimentación de manera oportuna, completa y de calidad.</p>	<p>Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, se contó con el servicio de alimentación y personal en la Casa Refugio Modelo Intermedio, conforme a lo especificado en el anexo técnico.</p> <p>Durante el periodo reportado no se recibió visita por parte de la referente de nutrición de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>	<p>Acta de verificación de los requisitos de las áreas y/o espacios de atención requeridos y establecidos en el Anexo técnico para el contrato 994-2025 modelo intermedio del 23 de abril de 2026.</p>
<p>2. El contratista deberá contar con los certificados higiénicos sanitarios del establecimiento, el carro transportador y los carnets de manipulación de los proveedores de alimentos con los que cuente para su operación. Todos estos documentos tendrán que ser entregados de manera previa a la suscripción del acta de inicio y mantenerlos vigentes durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Se cuenta con los conceptos sanitarios de los proveedores, vehículos y carnets de manipulación de los proveedores de alimentos.</p>	<p>Soportes de conceptos y carnets de manipulación de alimentos.</p>
<p><b>OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE.</b></p>	<p><b>AVANCES DEL PERÍODO</b></p>	<p><b>SOPORTES</b></p>
<p>1. Prestar el servicio de transporte a demanda, los 7 días de la semana y 24 horas del día, de acuerdo con las condiciones del anexo técnico.</p>	<p>Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, se contó con el rubro de transporte de acuerdo al anexo técnico.</p>	<p>Comprobantes de pago del transporte mujeres que hace parte del informe administrativo financiero y contable del mes de abril de 2026.</p>



OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ENTREGA DEL KIT DE ASEO PERSONAL Y VESTUARIO	AVANCES DEL PERÍODO	SOPORTES
1. Entregar los elementos de higiene y aseo personal y el vestuario correspondiente, de manera concordante con lo establecido en el anexo técnico. En lo relacionado con el vestuario, se realizará la entrega de manera concordante con la verificación realizada al momento del ingreso de las mujeres y sus sistemas familiares.	Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, se contó con los elementos de vestuario e higiene personal de acuerdo al anexo técnico.	Acta de verificación Elementos de Kit de aseo requeridos y establecidos en el Anexo técnico para el contrato 994-2025 modalidad intermedia del 23 de abril de 2026.

### 3. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

DOCUMENTO	FOLIOS
Actas Reuniones del 1 al 30 de abril de 2026.	59 folios
Registros de asistencia y fichas de planeación acciones colectivas abril 2026.	29 folios
Registro de asistencia acciones colectivas Oferta de Calidad de abril de 2026.	18 folios
Registro de apertura diaria de buzón (PQRS) abril 2026.	6 folios
Formato de compromiso de confidencialidad externo abril 2026.	3 folios
Certificado Paz y Salvo Tributario	1 folio
Certificado de aportes al sistema de seguridad social	1 folio
Copia cédula Representante Legal	1 folio
Certificado Junta Central de Contadores	1 folio
Copia Tarjeta Profesional del Contadorch	1 folio
Cédula del Contador	1 folio
Rut	1 folio
Declaración y Certificado de pago	1 folio

### 4. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.

La (el) contratista presenta los recibos de pago de Salud, Pensión y ARP, correspondientes al mes de abril de 2026

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	Ver certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por el Representante Legal	Ver certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por el Representante Legal
PAGO APORTES PENSIÓN	Ver certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por el Representante Legal	Ver certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por el Representante Legal



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## GESTIÓN CONTRACTUAL

## INFORME DE ACTIVIDADES

Código: GC-FO-16

Versión: 4

Fecha de Emisión:  
11/02/2025

Página 26 de 26

PAGO RIESGOS LABORALES	Ver certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por el Representante Legal	Ver certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por el Representante Legal
NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO	Ver certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social, expedido por el Representante Legal	

FIRMA  
LILIANA BAYONA BAUTISTA  
FEZ INVERSIONES SAS  
NIT: 901463969-6